

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer.

Bucaramanga, 22 de noviembre de 2021.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Nueve de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El Dr. AVELINO CALDERON RANGEL en calidad de apoderado del señor HERMES PALOMINO VILLAMIZAR dentro del proceso rad. 2021-00087 de Simulación que cursa en el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga, presentó el 10/oct/2021 y reiterado el 11 de noviembre de 2021, solicitud de copia auténtica del interrogatorio de parte rendido por la señora MARIA ISABEL GAMBOA ACEVEDO en diligencia de inventarios y avalúos celebrada el 19 de julio de 2021.

DENIEGUESE la expedición de la copia (prueba) solicitada por el profesional del derecho, teniendo en cuenta que el proceso aún está en trámite y es objeto de debate la presentación de partidas, y actualmente se surte alzada ante el H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, y las pruebas recaudadas – entre ellas el interrogatorio de parte de la señora MARIA ISABEL GAMBOA ACEVEDO – serán objeto de estudio ante esa instancia; por otra parte, de requerirse nuevamente en un futuro su expedición deberá realizarse dicha petición probatoria a través de la célula judicial en donde cursa el proceso de simulación, esto es, del Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE,

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RAD. 680013110008 - 2019-155-00
DTE: MARIA ISABEL GAMBOA ACEVEDO
DDO: HERMES VILLAMIZAR PALOMINO

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8156bedf20a95fa17defdc6bf830ebe0ec96bb34dc80d51fbd5015aa2f49fb8**

Documento generado en 09/12/2021 03:59:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>